

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024-2007

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA AERONÁUTICA CIVIL.

PÁGINAS WEB: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos,gov,co

ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA **CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS**

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1.	OBJETO
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL
1.3.	CORRESPONDENCIA
1.4.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6.	PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.7.	APERTURA DEL PROCESO
1.8.	CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.9.	ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
1.10.	DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE
	LICITATORIO.
1.11.	AUDIENCIA DE PRECISIÓN
1.12.	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.13.	PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
1.14.	TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
1.15.	CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.16.	TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.17.	RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.18.	PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.19.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.20.	DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.21.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1.22.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.23.	ADJUDICACIÓN
1.24.	FIRMA DEL CONTRATO
1.25.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEI
	CONTRATO
1.26.	RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEI
	CONTRATO
1.27.	LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1.	VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.1	PARTICIPANTES
2.1.2	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1.2.2.	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL
	CONTRATO
2.1.2.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
2.1.2.3.1.	PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA
	- ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.2.	PERSONA (S) JURÍDICA (S) NACIONAL (S) DE NATURALEZA PÚBLICA
	(SI APLICA - ÁNEXO 1 PARTÍCIPANTES)
2.1.2.3.3.	PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN
	EXTRANJERO (SI APLICA - ÁNEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.3.1	APODERADO
2.1.2.3.4.	PROPUESTAS CONJUNTAS
2.1.2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
2.1.2.4.1.	VALIDEZ DE LA OFERTA
2.1.2.4.2.1.	ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
2.1.2.4.2.2.	
2.1.2.5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
2.1.2.6	RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
2.1.2.7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
2.1.2.8	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE
	PROPONENTE (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
2.1.2.9	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
2.1.2.10	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
	GENERAL DE LA REPÚBLICA
2.1.2.11	NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (EN EL EVENTO QUE
	APLIQUE).
2.1.2.12	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO EXPEDIDO POR LA
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
2.2.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA
2.2.1	DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y
	FINANCIERA.
2.2.1.1	CERTIFICACIÓN BANCARIA
2.2.1.2	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
2.2.1.3	CAPACIDAD PATRIMONIAL - FORMULARIO No.3 "Capacidad
	Patrimonial"
2.2.2	ESTADOS FINANCIEROS
2.2.2.1	PROPONENTES NACIONALES
2.2.2.2	PROPONENTES EXTRANJEROS
2.2.3.	INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

ANEXOS:

ANEXO 1	DATOS DEL PROCESO					
ANEXO 1A	FORMULARIO PARA PREGUNTAS DE ACLARACIÓN Y					
	PREGUNTAS.					
ANEXO 1B	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE					
	PAGO.					
ANEXO 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EXCLUYENTES.					
ANEXO 3	DATOS DEL CONTRATO.					
ANEXO 4	DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS					

FORMULARIOS:

FORMULARIO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

FORMULARIO No. 2A MATRIZ DE CALIDAD

FORMULARIO No. 2B CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FORMULARIO No. 3. CAPACIDAD PATRIMONIAL

FORMULARIO No. 4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

FORMULARIO No. 4A. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.

FORMULARIO No. 5. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO No. 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad v selección objetiva que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el articulo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1 **OBJETO**

El presente proceso de Contratación Directa tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL, de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental) Teléfono 262 2300 - 262 2111.

Fax. 4468704. Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de Términos de Referencia para la presente Contratación Directa, se podrán consultar en las páginas web: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos.gov.co o en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente debe suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los Términos de Referencia.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia. Y una vez cancelado su valor no será reembolsado, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: www.contratos,gov,co tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación directa son las que consten los términos que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Las solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 15 - 35 segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso**" de los presentes Términos de Referencia. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de

8

Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.agencialogistica.mil.co, www.contratos.gov.co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a

los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los Términos de Referencia.

1.11 AUDIENCIA DE PRECISIÓN.

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.12 REPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo establecido, en original y dos (2) copias:

Para la Propuesta General completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los Términos de Referencia (SOBRE 1), con excepción del formulario No. 05 propuesta económica, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados.

Y sellados y un (1) original para el formulario No. 5 **Propuesta Económica (SOBRE 2)** en sobre cerrado y sellado y acompañada de copia en CD-ROM y/o medio magnético.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

	ÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECTA No del año
OBJETO D	E LA CONTRATACIÓN DIRECTA
INFOR	RMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPOI DIRECCIÓN COMERCIA TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORRE	AL:
SOBR	RE No. 1 Propuesta General
ORIGINAL	ó COPIA No

Para la Propuesta Económica:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. del año
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
SOBRE No. 2 – Propuesta Económica
ORIGINAL

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Parciales por ítem o ítems.
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cuando La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren adquirido los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la Contratación Directa, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los Términos de Referencia.

1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación directa, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Debe, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta debe ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet http://sic.gov.co/; www.procuraduría.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18 PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación – Grupo Precontractual, ubicada en la cra 50 No. 15 – 35, 2do piso en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 5:30 p.m, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares <u>www.agencialogistica.mil.co</u> y <u>www.contratos.gov.co</u>.

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

- 1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
- 2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
- Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
- 4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.

- Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los PROPONENTES.
- 7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- 9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dentro del plazo exigido.
- 10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- 11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- 14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- 15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Términos de Referencia.
- 16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones

ASPECTOS FINANCIEROS

- 17. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
- 18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- 19. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
- 20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los Términos de Referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
- 21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

- 22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
- 23. Cuando el PROPONENTE presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

ASPECTOS TÉCNICOS

- 24. Cuando el oferente no adjunte toda la infomación requerida en las Especificaciones Técnicas (**Anexo No. 2**) y no diligencie en su totalidad el formulario 2A (Matriz de Calidad).
- 25. Cuando el oferente no presente toda la información requerida en el Formulario No. 2 "Acreditación de la Experiencia", certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
- 26. Cuando el oferente no allegue el plan de garantías acorde con las especificaciones técnicas.

ASPECTOS ECONÓMICOS

- 27. Cuando el proponente no presente la propuesta económica contenida en el formulario No. 5 (sobre 2).
- 28. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
- 29. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.

1.20 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993,** el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los criterios de ponderación, exista un puntaje igual entre dos o más oferentes. Cuando se presente empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al PROPONENTE que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al **PROPONENTE** que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

• En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

1.22 ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata estos Términos de Referencia.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en los Términos de Referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.23 ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de Contratación Directa pública al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, respecto de los cuales haya presentado oferta. No se harán adjudicaciones parciales.

Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma total.

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado,, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos

administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

1.24 FIRMA DEL CONTRATO.

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado no suscribe el contrato dentro del término previsto, se hará efectiva a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE** (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el contratista, debe constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27 LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 "Datos Del Proceso".

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1"Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 1 de estos Términos de Referencia; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente debe presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

En defecto de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

<u>PARAGRAFO 1:</u> Las calidades y demás requisitos exigidos a los Oferentes deben acreditarse mediante los documentos y/o certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la ley colombiana, o las leyes del país de origen o a la costumbre mercantil, según lo establecido en el Código de Comercio de Colombia.

<u>PARÁGRAFO 2</u>: En relación con los documentos públicos, se anota que, por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso de Colombia aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero del año 2000, y **suprimió la exigencia de legalización Diplomática o Consular para los documentos Públicos** que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

Ello tiene como efecto suprimir todas las formalidades posteriores, como la Legalización (entendida como el trámite mediante el cual los Agentes Diplomáticos o Consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma y a qué título ha actuado la persona que firma el documento) por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Para tal fin, se introdujo una medida de control única, requerida como exigencia, resultante de colocar un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado *Apostille*.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del año 2001, apartes de la cual transcribimos a continuación, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación Consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones de Colombia al entrar en vigencia el Convenio y por lo tanto deben ser admitidos tan solo con el sello de *Apostille* colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

A efecto de aplicación de la Convención (artículo 1) son considerados documentos públicos los siguientes:

- (1) Documentos que emanan de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de un Estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario o agente judicial.
- (2) Documentos administrativos.
- (3) Actos notariales.
- (4) Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento, que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

El Convenio no se aplica a:

- (a) Documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares.
- (b) Documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras.

Los anteriores documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 259, 260 del Código de Procedimiento Civil, 480 del Código de Comercio, y la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997. Vale decir, requieren certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Área de Gestión de Legalizaciones.

Por lo expuesto:

- 1. Los documentos públicos expedidos a partir del 30 de enero del año 2001 por los Estados parte de la Convención y Apostillados por ellos, no requieren de autenticación ante consulado Colombiano ni de la posterior legalización ante la oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- 2. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior Legalización ante la Cancillería Colombiana.

En relación con documentos públicos otorgados en países que no son Parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" se precisa que los documentos otorgados en ellos deberán presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Todos los documentos privados otorgados en el exterior deberán autenticarse por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano, quien al autenticar los documentos deberá hacer constar expresamente que la sociedad existe y ejerce su objeto, conforme a las leyes del respectivo país. La firma del Cónsul deberá ser abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, requerirá el proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

 Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes Términos de Referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal debe ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente debe presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 Datos Del Proceso, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía debe ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 de los presentes Términos de Referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas

por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los Términos de Referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual debe allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal

o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se debe anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación de conformidad con lo expuesto en el anexo 1 datos del proceso.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los Términos de Referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos Términos de Referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de PROPONENTES expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido

dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el PROPONENTE en el FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

EL FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del PROPONENTE y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.11. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica .

2.1.2.12 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deben aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud.

2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deben tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente que resulte adjudicatario debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

- 1. Nombre o Razón Social
- 2. Número de identificación o Nit
- 3. Entidad financiera
- 4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
- 5. Número de la cuenta

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.2.1.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el Formulario No. 4 Parte II, "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de uno, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los Términos de Referencia, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, la oferta será rechazada.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos pactados en moneda extranjera en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deben emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los Términos de Referencia.

2.2.1.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el Decreto 2649 de 1993, Art. 37: El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

$CPR = (VTPO \times 50\%)$

Donde:

CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en

cada caso.

VTPO = Valor total del Presupuesto oficial

50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los

Términos de Referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable que cierra el **31 de diciembre de 2006**, certificados y dictaminados.

Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los Términos de Referencia del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 Capacidad Patrimonial**, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de las capacidades individuales presentados en el **Formulario No. 3**.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3, debe ser suscrito o firmado por contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A debe ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 – Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el Formulario No.3, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa Entidad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los Términos de Referencia.

2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.2.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor

Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS**: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen limpio**: Se acepta
- **Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia**, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- **Dictamen negativo**: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.2.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados
 de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo
 exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de
 Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de
 expedición anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma debe anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial".
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de los Términos de Referencia en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1** "**APODERADO**" de los Términos de Referencia.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

Dictamen Limpio: Se acepta

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT) CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (>) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20**% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET) ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (≤) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70**% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.3 PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 "Propuesta Económica"**, que será incluido en el **Sobre No. 2**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos Del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

Contratación directa No. 024-2007, PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA 40 AERONAUTICA CIVIL.

Revisión y Corrección Aritmética. – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral 1.23 (Orden de Elegibilidad), el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del proceso".

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario No. "PROPUESTA ECONÓMICA". 5

2.3.1. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1** "**Datos del Proceso**".

2.3.2 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el *Formulario No.* 5 "*Propuesta Económica*" sobre 2.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

2.3.3. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.4.1. VALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (EXCLUYENTE).

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Los documentos objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares serán determinados en el **ANEXO 2**.

El oferente debe garantizar que contara con un representante local, por lo menos durante el periodo de garantía, para agilizar y mejorar los tiempos de respuesta de mantenimiento y reparación, el nombre y dirección del representante local debe ser suministrado en la propuesta.

3.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia en el tema propuesto es decir: ALQUILER DEL CANAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO y debe haber celebrado como máximo tres contratos de similares características a la presente detallando los medios y plataforma de administración y servicios con que cuenta, tales como las redes directas (Cable submarino F.O) y redes alternas para llegar hasta los nodos SPRINT, Cable & Gíreles, Global Crossing, AT&T, MCI, entre otros en USA.

Para la admisión de la experiencia de la firma proponente, se debe diligenciar el formulario No. 2 y cumplir con lo estipulado en el presente numeral; el no cumplimiento de alguno de los requisitos enunciados a continuación tendrá como consecuencia que la experiencia no sea admisible y la propuesta será rechazada.

La experiencia del proponente se basará en la que acredite la firma y para tal efecto se verificará el objeto de máximo TRES (3) contratos y certificación de trabajos en el **tema propuesto**, realizados por la firma proponente en Colombia o el exterior y finalizados durante los CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, con un valor acumulado como mínimo equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

Dichas certificaciones deben detallar nombre de la firma contratante, fecha de iniciación del contrato, fecha de finalización, el monto del mismo, nombre, firma y teléfono de quien

lo certifica, concepto del desempeño lo anterior con el fin de que dichos datos puedan ser constatados.

Tema: Alquiler del canal para el servicio de Internet corporativo.

Se deben anexar los soportes correspondientes a la experiencia que incluyan: certificación de los clientes donde se pueda establecer claramente el valor final del contrato, la fecha de finalización del mismo, el objeto, el alcance del trabajo y la calidad del servicio prestado, conforme los datos consignados en el formulario No. 02 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO, anexo a este pliego.

EL proponente deberá diligenciar el formulario No. 02 Experiencia de la Firma, ÚNICAMENTE con los trabajos a verificar.

La experiencia como subcontratista NO se tendrá en cuenta.

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE CONTRATOS REALIZADOS:

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados durante los CINCO (5) años anteriores contratos nacionales y/o internacionales a la fecha de la presentación de la propuesta, éstos se actualizarán a la fecha de apertura de la contratación de la siguiente manera:

VCa = (IPCa / IPCo) * VC

- En donde:
- VCa
 - Valor actualizado del contrato ejecutado.
- IPCa
 Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes
 de apertura de la presente
- contratación.
- IPCo Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes
- de finalización del contrato
- ejecutado (Fecha de recepción final).
- VC = Valor certificado del contrato.

Si los valores de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el contrato.

En caso de no existir dentro de la oferta y para cada trabajo, la totalidad de documentos y soportes requeridos que permitan efectuar el anterior procedimiento, se considerará la información incompleta y el trabajo o contrato correspondiente no será tenido en cuenta para la calificación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

3.4.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE /NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
GARANTIAS TECNICAS	CUMPLE /NO CUMPLE

3.4.4 CALIDAD TECNICA (CUMPLE /NO CUMPLE).

La Agencia Logística, con la asesoría de la La Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea evaluarán las Especificaciones Técnicas de las ofertas, para ello el proponente deberá diligencia el formulario No. 2A, **Matriz de Calidad** y avalar las respuestas registradas, indicando el folio, las páginas o documentos que soporten claramente su respuesta.

La matriz de calidad técnica, contiene los parámetros mínimos exigidos por parte de la aeronáutica para la prestación del servicio, son de obligatorio cumplimento, la calidad técnica se considera como un requisito indispensable, por lo que se debe diligenciar cada uno de sus aspectos técnicos solicitados con sus respectivos soportes a fin de verificar la información presentada en la matriz de calidad, la matriz de calidad técnica se debe diligenciar de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de los términos de referencia.

Es de anotar que las actividades son de obligatorio cumplimiento; éstas corresponden a labores técnicas mínimas exigidos por la Entidad y pueden ser superados por el oferente constituyéndose en beneficio para la Entidad.

En el evento que en alguna de las actividades descritas no se exprese su cumplimiento, se entenderá que el proponente no cumple con los requerimientos mínimos exigidos por la Entidad, por tal razón la calidad del servicio no es admisible y la oferta será descalificada.

Para asegurar la calidad del servicio los proponentes deberán presentar, catálogos o certificados en donde se exprese con claridad las características técnicas para la prestación del servicio de Internet, los cuales serán utilizados por la AEROCIVIL para comprobar las características técnicas. Estos catálogos no serán devueltos a los proponentes.

La no presentación de la información que incluya la propuesta de conexión a la red Internet, es causal de eliminación.

Es de anotar que las especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento; los parámetros estipulados corresponden a valores mínimos exigidos por la Entidad y pueden ser superados por el oferente constituyéndose en beneficio para la Entidad. Aquellas respuestas que no se encuentren debidamente soportadas serán catalogadas como No Admisibles y esto será causal de eliminación de la propuesta.

Se consideran respuestas no debidamente soportadas aquellas en las cuales:

- El oferente expresa su cumplimiento pero no existe información al respecto
- ➤ El oferente expresa su cumplimiento, pero la descripción o su infraestructura no es clara o no se soporta.
- ➤ El oferente da una respuesta diferente a lo solicitada debido a interpretaciones diferentes y sobre la cual no haya realizado por escrito a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una consulta o solicitada aclaración previa.

En el evento que alguna de las características técnicas descritas no sea admisible, o este por debajo de la característica mínima exigida, se entiende que no cumple con los parámetros mínimos de calidad exigidos por la Entidad y por tal razón la calidad.

3.4.5 PLAN DE GARANTÍAS TÉCNICAS

El proponente anexará a su propuesta el plan de garantías técnicas para la prestación del servicio, el cual describirá los procedimientos a seguir en caso de falla en el servicio contratado, el plan de garantías técnicas se debe diligenciar de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas de los términos de referencia.

Por tratarse de una contratación de servicios, la cual tiene un periodo específico de ocho (8) meses para prestación del mismo se exigirá garantía de dosicientos diez (210) días, comprendida desde la aceptación del servicio, hasta el vencimiento del contrato.

El proponente deberá adjuntar el plan de garantías técnicas para la prestación del servicio de Internet, toda la información correspondiente al centro de atención HELP DESK donde se podrán hacer los reportes en caso de falla, interferencia o interrupción del servicio, estableciendo los procedimientos para el reporte y los tiempos de respuesta.

3.4.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (SUBSANABLE)

El cronograma de actividades documento en el cual el proponente debe plasmar todas y cada una de las actividades necesarias para la implementación de las soluciones extremo a extremo, describiendo actividad recursos, tiempo estimado (fecha de iniciación y fecha de terminación), fecha de las pruebas, para lo cual debe diligenciar el formulario No. 2B, es importante destacar que dicho cronograma debe reflejar la instalación total de los equipos y su correspondiente enlace al igual que el tiempo que toma la actualización de las direcciones en los routers, al igual que todas las direcciones usuario de correo.

El cronograma puede ser elaborado preferiblemente con herramientas de Microsoft office tales como Project o herramientas de diagramación de proceso tales como PERT o

Contratación directa No. 024-2007, PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA 45 AERONAUTICA CIVIL.

GANNT, el formato debe ser lo suficiente mente claro y deberá contener las siguientes actividades:

- > Instalación:
- > Pruebas de aceptación en sitio.
- > Acta de recepción del servicio.

En caso de requerirse algunos ajustes al cronograma este deberá ser ajustado de común acuerdo entre el contratista y el supervisor, con margen no superior a la final del contrato vigente.

ANEXO 1

DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

Aeronáutica civ	/il	
de Referencia, ENCARGADO	serán ordenador del gasto DE LAS FUNCIONES DE	
DIRECCIÓN DE	APOYO LOGISTICO.	
		DE
CIVIL.		
Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto. Los proponentes deben estar inscritos, calificados y		
Clasificados eff.		
ACTIVIDAD:	ESPECIALIDADES GRUPO:	
CONSTRUCTOR	COMUNIACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARI AS.	
contratación residual (Kr), igual o superior al valor		
·		
ı ·	•	aeı
	Para todos los ede Referencia, ENCARGADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓ PRESTACIÓN INTERNET, CO CIVIL. Podrán particip personas natura nacionales y/o econsorcio; que Términos de R presentación debidamente insel Registro Único Comercio respespecialidades ANEXO 1 DATO tengan capacida 50% del Valor de Los proponentes clasificados en: ACTIVIDAD: CONSTRUCTOR El proponente contratación restotal del presupe El proponente patrimonial igua	DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO. CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024/2007 PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL INTERNET, CON DESTINO A LA AERONAUTI CIVIL. Podrán participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas públicas o privacionacionales y/o extranjeras, en unión temporal o consorcio; que hayan adquirido y retirado Términos de Referencia y que a la fecha presentación de la propuesta se encuent debidamente inscritas, calificadas y clasificadas el Registro Único de Proponentes de la Cámara Comercio respectiva, en aquellas Actividad Especialidades y Grupos que se establecen er ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que adentengan capacidad patrimonial igual o superior 50% del Valor del Presupuesto. Los proponentes deben estar inscritos, calificado clasificados en: ACTIVIDAD: ESPECIALIDADES GRUPO: TRANSMISIÓN COMPLEMENTARI AS. COMPLEMENTARI AS. El proponente debe tener una capacidad contratación residual (Kr), igual o superior al vatotal del presupuesto oficial en SMLMV.

1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$61.798.420.00) INCLUIDO IVA.
1.10. Apropiación presupuestal	La presente Contratación Directa esta respaldada por el certificado de disponibilidad Presupuestal Nº 121 del 9 de febrero de 2007 expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y Hora de consulta del proyecto de Términos de Referencia	El proyecto de Términos de Referencia, podrá ser consultado desde el 23 de marzo de 2007 en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <u>www.agencialogistica.mil.co</u> y en el portal único de contratación <u>www.contratos.gov.co</u> , o directamente en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35
1.12. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. Fecha: 27 de marzo de 2007
1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones al contenido de los términos de referencia.	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, hasta el 29 de marzo de 2007 a las 16:00 horas, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.
	LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.
1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar Aula Logística - Dirección de Contratación De la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.

1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación	SI· X	NO:	
tributaria	۸ <u>.</u>	110	
1.22. Ponderación Económica de las Ofertas.	El punta conformid	aje económico ad con la siguiente	se establecerá de tabla:
		DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Cum	olimiento de contra	
	Califi	cación precio	250
	Punta	aje total económico	300
	Para efectos de evaluar los parámetros anteriores, se debe tener en cuenta lo previsto en los numerales 2.3 y siguientes de los Términos de Referencia.		
1.22.1. Ponderación de	Se proced	lerá de la siguiente	manera:
Cumplimiento de Contratos anteriores.		tra multa y/o sancio multa y/o sanción.	
	modalidad		presentada bajo la nión temporal, bastará tada la sanción.
1.22.2. Ponderación del precio.	asignará cincuenta	el mayor puntaje,	te el menor valor se le es decir, doscientos ra la valoración de las siguiente fórmula:
	Puntaje Precio = (MVT * 250) / VTOE Donde:		
	MVT =	Menor Valor Tota	al
	VTOE =	Valor Total de la	Oferta a Evaluar
1.23. Traslado del informe			cinco (5) días hábiles
de evaluación.	•	car los informes de vaciones a los misr	e evaluación y formular mos.
1.24. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará en audiencia pública, en forma total teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.		
1.25. Plazo para la	Sera den	tro de los VEINTE	E (20) días siguientes

adjudicación	contados a partir del día siguiente al vencimiento		
	del término previsto para la entrega de		
	observaciones a los informes de evaluación.		
1.26. Plazo y lugar para la			
firma del contrato.	suscribirá dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles		
	siguientes al requerimiento que se le haga al		
	contratista para su suscripción por parte del Grupo		
	Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas		
	Militares.		
1.27. Plazo para el	()		
cumplimiento de los			
requisitos de Legalización	firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe		
del contrato.	entregar a la oficina de Contratos de la Agencia		
	Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes		
	documentos:		
	1. Garantía Única		
	2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre		
	3. Recibo de pago de la publicación de el Diario		
	Único de Contratación Pública		
1.28. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es		
1.20. Tid20 de Ejecución	de conformidad con el Anexo 1B de los Términos		
	de Referencia.		
1.29. Forma de Pago	La forma de pago será la indicada en el anexo 1B		
zo. : oa ao : ago	de los Términos de Referencia.		
1.30. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS		
	COLOMBIANOS.		
1.31 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS		

ANEXO 1A Formulario para solicitudes de aclaración y preguntas.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES C.D. No. 024-2007
OFERENTE:
REPRESENTANTE:
Teléfono Fax
e-mail
Dirección correspondencia
PREGUNTA:
REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
Identificación del documento o anexo o formulario:
Página:
Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)
Recibe por la Agencia Logística:
Fecha de de 2007. Hora

ANEXO 1B

DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1. SERVICIOS A EJECUTAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL..

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dentro de un plazo no mayor a **dosicientos diez (210) días**, siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. LUGAR DE ENTREGA

Aeronautica Civil.

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Se cancelara mes cumplido dentro de los díez (10) días hábiles siguientes a la radicación completa a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la siguiente documentación:

Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, factura correspondiente, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA.1- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia. Debe el oferente indicar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida, para que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares pueda evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA. 2 - Los pagos parciales, requieren de la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 3.- Para el pago del saldo final, se requiere la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y los trámites administrativos a que haya lugar.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- EXCLUYENTES

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO (RI):

El presente capitulo tiene como finalidad definir todas la especificaciones técnicas concernientes a la contratación de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CANAL DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA UAEAC, con una capacidad en ancho de banda de 4 Mbps distribuidos de la siguiente forma: 2Mbps por un medio principal de acceso local vía Fibra óptica con medio de conectividad nacional y de cable submarino principal al nodo de acceso en USA principal. y 2 Mbps como medio secundario con acceso local vía radio y con conectividad nacional y de cable submarino y nodo de acceso en USA secundarios diferentes a los principales, con routers independientes, balanceados y reenrutamiento automático, instalado y operativo en el Centro Nacional de Aeronavegación, mediante el cual operará el servicio de Internet y correo electrónico corporativo para la UAEAC a través de su red LAN y WAN; contrato que se efectuará de acuerdo a la documentación contenida en la presente contratación.

GENERALIDADES:

Los requisitos básicos para la prestación del servicio contenidos en el presente capítulo, son de obligatorio cumplimiento, Requisito Indispensable (RI) y tienen como fundamento determinar la capacidad técnica que tiene el proponente para suministrar el servicio de Internet requerido.

Para efectos de la ponderación del factor de calidad, el proponente deberá contestar punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta, las instrucciones contenidas en el presente capitulo.

Para efectos de la evaluación técnica, el oferente debe presentar información clara de la forma como prestará el servicio de Internet corporativo y las certificaciones que acrediten su capacidad para la prestación del servicio acorde con todas las normas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones.

La respuesta "CUMPLIMOS", en el formato N° 13 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO, sin mayor detalle o sustentación se entenderá como "no específica", y será descalificada, la matriz de cumplimiento es el resumen de los requisitos básicos o indispensables solicitados en el capitulo 6 y ratifica el cumplimientos de los mismos.

- 6.1 DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET (RI).
- 6.1.1.1 El Oferente debe presentar documento escrito que certifica su categoría de prestador de servicio de Internet a nivel Nacional emitido por el Ministerio de Comunicaciones.
- 6.1.1.2 El Oferente debe presentar documento escrito que certifica estar asociado al NAP Colombia y tener conectividad física y lógicamente redundante al NAP

- Colombia a un ancho de banda igual o superior a 311 Mbps. Se requiere incluir en la propuesta carta de certificación expedida por la CCIT con fecha no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.
- 6.1.3 El Oferente debe presentar como parte de su propuesta su diagrama general de conectividad al NAP Colombia y al backbone internacional de Internet a través de por lo menos dos conectantes TIER-1, mostrando su esquema de redundancia lógica y física y su capacidad conectada superior a 311Mbps y puerto de acceso de cómo mínimo 1Gbps, este diagrama debe incluir también el diagrama de conexión hacia el POP desde donde se proveerá el servicio a la UAEAC.
- 6.1.4 El Oferente debe presentar un documento en el que se describa su esquema de atención y soporte técnico, especificando recursos humanos (hojas de vida), tecnológico (herramientas de hardware y software) y administrativo, niveles de escalamiento y prioridades, así como el sistema de gestión de red proactivo que utiliza para integrar la mesa de ayuda con el sistema de monitoreo de los enlaces de la red.

6.2 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET (RI)

- 6.2.1 El ancho de banda del canal deberá ser de 4 Mbps distribuidos de la siguiente forma, 2Mbps por un medio principal de acceso local vía Fibra óptica, medio de conectividad nacional y de cable submarino principal, nodo de acceso en USA principal. Y 2 Mbps como medio secundario vía radio como acceso local y con conectividad nacional y de cable submarino y nodo de acceso en USA secundario diferentes a los principales, con routers independientes, balanceados y re-enrutamiento automático, mediante el cual operará el servicio de Internet y correo electrónico corporativo para la UAEAC a través de una conexión sin re-uso (1:1) continua 24 horas * 7 días a la semana * 365 días al año.
- 6.2.2 El canal debe entregarse mediante routers independientes, balanceados y reenrutamiento automático, sobre dos (2) conexiones LAN de 100 Mbps Full Duplex hacia la LAN de la UAEAC en interfaz RJ45, en los racks de comunicaciones o centros de cableado del Centro Nacional de Aeronavegación, Aeropuerto El Dorado, Av El Dorado # 112-09, Bogotá, DC.
- 6.2.3 Los equipos de conectividad que se instalen en la UAEAC para proveer esta conectividad permanecerán en calidad de comodato como parte del servicio contratado.
- 6.2.4 El proveedor se compromete a no sobrepasar cinco (5) días Hábiles para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, incluyendo el cambio de todas las direcciones de los routers y usuarios de correo.
- 6.2.5 El tiempo medio de restauración del servicio para aclaraciones de asuntos administrativos no debe superar las ocho (8) horas calendario.
- 6.2.6 El proveedor debe ofrecer la posibilidad de ampliar este ancho de banda por lo menos al doble de la capacidad originalmente requerida a solicitud de la UAEAC sin necesidad de instalaciones adicionales de equipos o software que acarreen costos para la entidad y sin discontinuidades mayores en el servicio.

- sólo se incurrirán los costos adicionales por el ancho de banda ampliado.
- 6.2.7 El tiempo medio de implementación de la ampliación de ancho de banda no debe superar las veinticuatro (24) horas a partir de su solicitud formal.
- 6.2.8 Se debe proveer un rango de por lo menos 30 direcciones IP públicas contiguas para ser asignadas a los servidores y servicios de la UAEAC sobre el canal cuya administración de direcciones y responsabilidad será de entero dominio por parte de la UAEAC.
- 6.2.9 El proveedor del canal Internet debe implementar un servidor DNS secundario para las zonas del dominio autoritativo de la UAEAC, como respaldo a los servidores primarios DNS de la UAEAC; El proveedor se compromete a cooperar con la UAEAC para la actualización de zonas en su DNS y para la delegación de sub-redes en las zonas de resolución inversa del conjunto de direcciones IP asignado.
- 6.2.10 No se permite re-uso en la solución (Conexión al POP del Proveedor) o en el acceso al NAP Colombia y en el acceso al Backbone Internacional, la conexión debe ser garantizado 1 a 1.
- 6.2.11 La redundancia en la conexión del proveedor al NAP Colombia debe soportar el 100% del ancho de banda contratado, es decir no debe existir degradación del servicio cuando entra en operación la conexión redundante ante contingencias.
- 6.2.12 El canal provisto debe transferir sin ningún tipo de restricciones todos los protocolos de transporte sobre IP (UDP/TCP).
- 6.2.13 El proveedor debe garantizar una disponibilidad mínima de los servicios ofrecidos de 99.6% en el acceso y de 99.7% sobre el NAP/backbone, que le permita a la UAEAC contar con la continuidad deseada de los servicios contratados.
- 6.2.14 La última milla del canal de acceso dedicado a Internet debe entregarse en dos medios físicos (Fibra Optica y Radio) de alta confiabilidad y de la mayor inmunidad a los factores eléctricos y atmosféricos, es decir debe evitarse el uso de enlaces de cobre en el último trayecto de ingreso a las instalaciones de la UAEAC.
- 6.2.15 La plataforma de red del proveedor debe ser IP, preferiblemente en un esquema que permita manejar patrones de tráfico y hacer ingeniería de tráfico sobre el backbone en la red del proveedor, a partir de los paquetes IP, en todo caso se debe garantizar que el nivel de re-uso no será superior a 1:1, es decir que no exista re-uso.
- 6.2.16 El proveedor se compromete a entregar documentación detallada, incluyendo diagramas de red y descripción de las plataformas tecnológicas (p.ej. MPLS, Frame Relay, ATM, MetroEthernet, SDH, etc.) utilizadas de extremo a extremo para el canal de la UAEAC hasta la conexión al backbone Internacional de Internet.
- 6.2.17 La velocidad de acceso a Internet debe estar garantizada hasta el backbone de Internet, según el ancho de banda ofrecido y la compartición o nivel de re-uso 1:1.
- 6.2.18 La latencia del canal medida con el tiempo promedio de Round-trip de una serie de 100 paquetes ICMP de 128 bytes debe ser menor o igual a 25 ms hasta el POP del proveedor, menor o igual a 50 ms en la conexión al NAP Colombia y

- menor o igual a 140ms a otros sitios Internet, bajo condiciones normales de tráfico
- 6.2.19 La tasa de pérdida de paquetes sobre los canales de acceso al POP y sobre los canales de conexión al NAP no debe superar el 0.08%, este parámetro debe ser medido sobre los equipos de conectividad y observable con alguna de las facilidades o equipos de monitoreo provistos por el proveedor del canal.
- 6.2.20 El tiempo medio entre fallas severas de indisponibilidad total de conexión a Internet debe ser mayor o igual a 1200 horas (50 días calendario), no beben existir dos fallas severas en el mismo periodo de tiempo (50 días calendario), lo cual se cataloga como fallas consecutivas o en secuencia.
- 6.2.20 En cuanto a los equipos de conectividad instalados en la UAEAC para acceso al POP, el proveedor debe utilizar marcas registradas y reconocidas a nivel internacional que cumplan con estándares de compatibilidad Electromagnética EMC y de seguridad eléctrica, entre otros los siguientes: FCC 15, EN 55022 y EN60950/A4, CE Mark, UL listed y el fabricante debe haber recibido certificación de calidad ISO 9000 para los procesos de fabricación de tales productos.
- 6.2.21 El manejo de la seguridad del transporte de la información en el interior de la red del proveedor debe estar garantizado, como característica inherente a este.

6.3 SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO (RI)

- 6.3.1 El proveedor debe garantizar que cuenta con una infraestructura robusta de servicio y atención al cliente, con centro de reporte de fallas 7x24, los 365 días del año, que permita contar con un tiempo de solución ante fallas técnicas menor o igual a 2.8 horas de acuerdo a la disponibilidad contratada, este tiempo de respuesta incluye reemplazo de equipos de conectividad de propiedad del proveedor.
- 6.3.2 Es responsabilidad del proveedor brindar durante todo el tiempo del contrato, soporte técnico y operativo a través de un sistema de atención Web (accesible desde cualquier sitio) con acceso controlado (HTTPS) (usuario y clave) para seguimiento de eventos reportados; así mismo deberá garantizar que dicho sistema está plenamente integrado a su sistema de gestión de red y presta gestión proactiva de servicio y atención a fallas a través de alertas e indicadores.
- 6.3.3 Se debe garantizar la estabilidad de los servicios ofrecidos por el proveedor, para lo cual se hace necesario contar con un monitoreo permanente de los enlaces con el fin de permitir una recuperación rápida ante posibles fallas.
- 6.3.4 Es responsabilidad del proveedor poner a disposición un sitio Web a través del cual la entidad pueda monitorear el estado del enlace en el cual aparezcan como mínimo los siguientes reportes.
- 6.3.4.1 Informe gráfico del tráfico entrante y saliente diferenciado, por hora, día y mes, mostrando los picos máximos tanto de entrada como de salida, el porcentaje de utilización y el tráfico promedio en línea.
- 6.3.4.2 Fallas en cada enlace: número de tiquete de servicio, fecha, hora, causa de la falla, acciones tomadas para la solución, duración de la falla, estadísticas de paquetes perdidos.

- 6.3.4.3 Estado y detalle de las llamadas o incidentes reportados al centro de atención a usuarios del proveedor.
- 6.3.4.4 Tráfico total del enlace discriminado por hora, día y mes.
- 6.3.4.5 Tráfico por protocolo de red y por aplicativo identificado en el enlace contratado. El proveedor deberá garantizar que está en capacidad de generar y entregar este reporte cuando así se requiera.
- 6.3.4.6 Todos los datos estadísticos deberán poder ser consultados "en línea" a través de cualquier navegador Web (desde cualquier dirección IP) a un servidor con acceso controlado y seguro (HTTPS); las actualizaciones deberán tener la misma frecuencia de los datos presentados, esto es, actualizaciones diarias para los datos diarios, semanales para los acumulados semanales y mensuales para los datos mensuales.
- 6.3.5 Es responsabilidad del proveedor entregar un reporte mensual vía Internet de todas las interacciones, así como una tipificación de los problemas y eventos atendidos, así como los niveles de desempeño en la atención y resolución de fallas y problemas
- 6.3.6 El proveedor se compromete a mantener sus equipos de conectividad en el enlace de entre la UAEAC y su POP monitoreados y con las actualizaciones de software / firmware que sean necesarias para su funcionamiento confiable y seguro.
- 6.3.7 El proveedor se compromete a entregar documentos detallados de configuración de equipos de conectividad utilizados para activación del servicio de acceso a Internet en el enlace de conexión entre la UAEAC y su POP.
- 6.3.8 El proveedor debe garantizar que permitirá el acceso, para propósitos de monitoreo (verificación de status y revisión de logs en tiempo real), a los equipos de conectividad de su propiedad que estarán en las instalaciones de la UAEAC. Para esta función, en caso de ser necesario un software especializado (clientes propietarios), deberá proveerse tal software licenciado para la instalación en el centro de gestión de las comunicaciones de la Dirección de Telecomunicaciones de la UAEAC.
- 6.3.9 El proveedor debe garantizar que sus equipos generarán registros de alertas y nivel crítico a través del servicio "syslog" hacia un recolector de logs en red LAN interna de la UAEAC.
- 6.3.10 El proveedor acuerda que informará a los administradores de la red LAN de la UAEAC en caso que se vaya a realizar un borrado de los logs de almacenamiento circular interno en los dispositivos de conectividad.

6.4 INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y LOS ANS. (RI)

- 6.4.1 El ISP debe presentar documentos para mostrar sus esquemas de redundancia y describir sus mecanismos de operación, mantenimiento, seguridad que permiten las figuras de alta disponibilidad requeridas por la UAEAC.
- Ante fallas o contingencias que degradan el servicio, la UAEAC tomará en cuenta los tiempos que puede llegar a estar indisponible el servicio, medido desde los instantes en que el servicio está realmente indisponible (obtenido mediante revisión de los logs de eventos reportados por los equipos de conectividad, no desde el momento en que se reporta y se obtiene un tiquete de

servicio).

6.4.3 Los tiempos de indisponibilidad del servicio se consolidarán mensualmente para obtener el porcentaje de indisponibilidad de cada periodo y se aplicarán las siguientes tablas para compensación económica en la facturación mensual a la UAEAC ante el cumplimiento del ANS contratado:

Disponibilidad real calculada en el mes	Porcentaje de descuento a reconocer
95% < X < 99.6%	Proporcional al numero de horas en exceso del
	permitido
90.0% < X <= 95.0 %	50%
85.0% < X <= 90.0 %	75%
80.0% < X <= 85.0 %	100%

6.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y llevar un adecuado control de la ejecución del mismo, se establecerá el cronograma de actividades para seguimiento y control de la Supervisaría del contrato.

6.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso, estará a cargo de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas la Navegación Aérea o su delegado.

Las ordenes o instrucciones impartidas por el Supervisor al Contratista serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere a la calidad del servicio y cláusulas del contrato.

La UAEAC por conducto de su supervisor coordinará y ejecutará las pruebas y mediciones necesarias para comprobar la calidad, funcionalidad y operatividad del servicio de Internet contratado.

Si los enlaces no cumplen con los requisitos exigidos debido a los resultados de las pruebas de recepción, serán rechazados y deberá corregirse la falla por el contratista sin costo alguno para la UAEAC.

ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	No/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
	MILITARES
UNIDAD EJECUTORA	Aeronáutica Civil
REPRESENTANTE LEGAL	Xxxxxxxxxxxxxxxx
CÉDULA DE	
CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE	
NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE:
	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN: CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE:
AI OBEITADO EN OCEOMBIA	NIT o DOC. IDENTIDAD:
	REPRESENTANTE LEGAL:
	DOC. IDENTIDAD:
	DIRECCIÓN:
	CIUDAD:
	TELÉFONO:
	FAX:
	Proceso de Contratación Directa Pública
CONSIDERANDOS	No. 016/07
	Resolución de Adjudicación No. del de
VALOR	de 2007.
- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor
	total del contrato asciende a la suma de
	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia
- FORMA DE PAGO	Logística de las Fuerzas Militares, cancelará
	el valor del mismo, de la manera prevista en el
	Anexo 1. "Datos del Proceso":

- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - PLAZO DE EJECUCIÓN	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal Nodelde de 2007. El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el Anexo No. 1 Datos del Proceso
- LUGAR DE ENTREGA	
- GARANTÍA TÉCNICA - MONEDA DEL CONTRATO	 Manejo y buena inversión del anticipo por el cien por cien (100%) del valor del anticipo recibido, con una vigencia igual a la duración del contrato. Amparo de cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Amparo de calidad del bien: equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato mas el tiempo de garantía ofrecido. Una póliza anexa que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En pesos Colombianos
- MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2006, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria
- Formulario No. 3 "Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 7 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003" Protección a la Industria Nacional.
- Formulario No. 08 Informe Misión Diplomática Colombiana

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá	D. C.
Señore AGEN Ciudad	CIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Refere	ncia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa pública No. XXXX/07-, convocada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
El suso condici Contra	crito (Los suscritos), de conformidad con las ones que se estipulan en los Términos de Referencia correspondientes a la tación Directa pública citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:
En cas	o que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declara	amos así mismo:
	Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
	Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
	Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y aceptamos su contenido.
	Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y Documentos de Aclaraciones hechas:
	Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

- 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los **TRES** (3) **DÍAS** hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Términos de Referencia.
- 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
- 8. Que el presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación vigentes en Colombia, para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de importar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los pliegos de condiciones. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

9. Que la presente propuesta consta dedebidamente numerados y rubricados.	. ()) folios
10.Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, e, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".	el cual	es de

Según lo establecido en los Términos de Referencia Definitivo, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso Contratación Directa.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

PROPONENTE: _						
ÍTEM No.	DESCRI	PCIÓN DEL ÍTE	M OFERTADO	7		
				_		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
No Y Fecha	Entidad	Descripción	Valor del contrato			

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal oferente
Nombre
Documento de Identidad

Contratante

Del Contrato

FORMULARIO No. 2A MATRIZ DE CALIDAD

	CALIDAD TÉCNICA REQUISITOS INDISPENSABLES				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL	DESCRICIÓN DEL ÍTI OFRECIDO	EM	CUMPLE	
	REQUERIMIENTO (RI) (Ptk)	ESPECIFICACIONES F	No OLIO	SI	NO
1	Ser socio del NAP Colombia certificación reciente poseer conexión redundante igual o superior a 311 Mbps (RI).				
2	Certificación ministerio de comunicaciones como prestador de servicios de Comunicaciones y servicios de valor agregado (RI)				
3	Garantizar infraestructura de comunicaciones hasta en edificio CNA del aeropuerto El Dorado (RI)				
4	Garantizar un disponibilidad mínima del servicio del 98.5% (RI)				
5	Poseer un centro de gestión de red el cual brinde un servicio 7x24 los 365 del año (RI)				
6	El canal se debe entregar mediante dos (2) medios de conexión 2 Mbps por F.O y dos (2) por radio mediante (2) routers independientes balanceados y enrutamiento automático. Dos conexiones por LAN 100MBPS full Duplex interfase RJ 45 (RI)				
7	Proveer un rango de por lo menos 30 direcciones IP publicas contiguas para los servidores de la UAEAC. Sobre el canal (RI)				
8	El canal debe poseer la capacidad de ampliación del ancho de banda sin mayores esfuerzos técnicos y de tiempo (RI)				
9	Tiempo de instalación cinco (5) días hábiles o para la puesta en funcionamiento del servicio, incluyendo el cambio de todas las direcciones de los routers y usuarios de correo. (RI)				
10	El canal debe garantizar que el nivel de re-uso 1: 1 . (RI)				

<u>Contratación directa No. 024-2007</u>, PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANAL DE INTERNET, CON DESTINO A LA 67 AERONAUTICA CIVIL.

11	El proponente debe garantizar acceso controlado a un sitio WEB HTTP (Usuario y Clave) a través del cual se pueda monitorear el canal y se puedan extraer reportes del mismo (RI)		
12	El proveedor debe garantizar que sus equipos generarán registros de alertas y nivel critico a través del servicio "SYSLOG" hacia un recolector de logs en la red LAN interna de la Aeronáutica Civil (RI).		

FORMULARIO No. 2B

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RESUMEN DE TIEMPOS

ÍTEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN (D)	TERMINACIÓ N PRIMERA (TP)	TERMINACIÓN ULTIMA (TU)	HOLGURA (H)
1.					

FORMULARIO No.3 "CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR		

EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO

- En **OFERENTES NACIONALES: Firmado** por el respectivo CONTADOR.
- En OFERENTES EXTRANJEROS: Firmado por AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE y a falta de éste, debe suscribirlo el CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL	

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES						
PROPONENTE	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO			

NOMBRE DEL PROPONENTE:

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*Objet	*No	Entidad	*Vr.	*7	Гіро	*Fecha	*Vr.	*Vr. Multa
o del ctr.	Ctr	contratante	Ctr en pesos	Multa	Sanción	multa o sanción	multa o sanción	o sanción en smmlv
			(\$)				en pesos (\$)	

- * Los relacionados en la Cámara de Comercio
- ** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO**".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANT	FIFGAL	Y/O AP	ODFRADO

FORMULARIO No. 4A RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	

No. CONT	ENTIDAD CONTRATANT	(*) OBJET	(**) %	VALOR CONT		FECHAS		ALOR CUTADO
RATO	E	0		RATO	INICIO	TERMINACIÓN	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1:

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así: C consorcio
 UT Unión Temporal
 I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,	de 2007				
Señor AGENCIA LOGÍ Ciudad	STICA DE LAS	S FUERZAS MI	LITARES		
REF: PROCESO	D DE	_ No/07-			
conformidad con Logística De Las irrevocable y co objeto el preser correspondientes bajo las caracter	lo establecido s Fuerzas Militamo precio fijo y te proceso, y s que se relacitáticas técnicas términos y co	en los Término tares , por medi y global, con de en consecuencionaron en el A s establecidas p	nbre y representados de Referencia, ado o de la presente, o estino a la celebracia, ofrezco proveel nexo 2 de éstos Toara tales bienes y ondiciones y cantid	lelantado por la ferto en firme, d ción del contrato r los bienes y s férminos de Ref servicios en los	Agencia de forma que es servicios ferencia, Anexos para tal

ITEM	DESCRIPCIÓN UNICO ITEM A COTIZAR	COSTOS DE INSTALACIÓN	VALOR SERVICIO MENSUAL	VALOR SERVICIO TOTAL
1	prestación del servicio de canal de Internet corporativo para la aeronáutica civil 4 Mbps (F.O y Radio)			
IVA 16%				
VALOR				

Los cuatro (4) Mbps de distribuyen en dos (2) Mbps por fibra óptica y dos (2) Mbps por radio.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- **1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- **1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leves de la República de

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO (Concepto del pago
(Nombre del	pago realizado o por	realizado o por realizar. En esta columna
	realizar, en pesos corrientes)	deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre	MONTO (\$) (Valor del	CONCEPTO (Concepto del
del beneficiario del pago	pago realizado o por	pago realizado o por realizar. En
realizado o por realizar)	realizar, en pesos	esta columna deben
	corrientes)	discriminarse de manera clara y
		detallada cada uno de los
		conceptos bajo los cuales se ha
		realizado cada pago, o el
		concepto por el cual se prevé
		que se realizará un gasto en el
		futuro, asociados en cualquiera
		de los casos a la presentación
		de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros:

1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

No. Documento de Identificación: 19.400.695 de Bogotá D.C.

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA

Cargo del firmante: Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogotá

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: Abog. MARTHA E. CORTES BAQUERO

Cargo del firmante: Jefe Oficina Jurídica

No. Tarjeta Profesional: 133016 C.S.J.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: SOFÍA ESPINOSA TORRES

Cargo del firmante: Jefe División Financiera

No. Documento de Identificación: 51.790.568 de Bogotá.

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

Nombre del firmante: NICOLÁS MORALES

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante:	
Nombre del firmante: Cargo del firmante: No. Documento de Identificación:	
COMITÉ TÉCNICO	
Nombre del firmante: DORIS ALICIA SIERRA PEREZ Cargo del firmante: Abogado. No. Tarjeta Profesional: 136290 C.S.J.	
Nombre del firmante: PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO Cargo del firmante: Abogado. No. Tarjeta Profesional: 53638 C.S.J.	
Nombre del firmante: ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHE Cargo del firmante: Abogado. No. Tarjeta Profesional: 122215 C.S.J.	ΞZ
Nombre del firmante: LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual No. Tarjeta Profesional: 41978 C.S.J.	

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación: